



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
27 DE FEBRERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
27 DE FEBRERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

40 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, ¿me permite un segundo por favor?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Debido al incidente de la mala expresión que emití ahí al compañero de los controles, pues ofrezco una disculpa a esta Soberanía, si alguien se sintió ofendido, bueno, pues fue el momento del jaloneo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido a los asistentes y a la Asamblea, por favor, guardar silencio. Adelante Diputado Gustavo.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pues ofrezco una disculpa esta soberanía por la mala expresión mía, por la mala expresión que hice con el compañero en los controles. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Esta Presidencia se suma al ofrecimiento de la disculpa del Diputado Gustavo hacia los trabajadores de este recinto.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proyecto de orden del día...

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, que se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Elim Antonio, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 20 de febrero del año 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Pido a los Diputados por favor poner atención para evitar confusiones en el desarrollo de esta sesión. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración y de administración pública.

Se pasa al parto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59 Fracción I, última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Si deseo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Con su venia de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. Aunque la verdad de los hechos resplandezca, siempre batirán los hombres en la trinchera sutil de las interpretaciones. Gregorio Marañón.

La división de poderes en la cual las funciones legislativa, ejecutiva y judicial como principio de organización en la forma de gobierno de un Estado surgen con el objetivo de delimitar el poder del ejercicio de nuestro Estado democrático. En este sentido, la función que tiene el Poder Legislativo para reforzar este objetivo es aquella que realizar con la aplicación adecuada de su facultad, la cual consiste en proponer, discutir, estudiar, dotar, aprobar o rechazar iniciativas de leyes, proyectos de ley o leyes amparadas dentro de la constitución política de nuestro Estado libre y soberano de Oaxaca. Es por ello que entre esos objetivos en la función parlamentaria se encuentra también el de crear mecanismos propios que le permitan llevar a cabo la tarea como el creador de normas, esto con el objeto de garantizar a los gobernados una justicia constitucional dotada de normas claras para su debido ejercicio. Por eso esta función no sólo debe ser limitada a su creación sino a la amplia gama de atribuciones con las que cuenta este ordenamiento legislativo referida está a la creación, modificación, derogación y aprobación de leyes, mismas que dotan de atribuciones al legislativo de representación y control. En este sentido, el Congreso del Estado de Oaxaca aporta con su facultad de creación de leyes y con su facultad exclusiva para interpretarlas orden a nuestro sistema constitucional local, esta facultad de interpretación surge como medio de control no jurisdiccional con el objeto de hacer prevalecer la supremacía constitucional la cual se encuentra reconocida en nuestro ordenamiento constitucional pero no así la forma un mecanismo en la que debe ejercerse dicha facultad interpretativa, omisión que hace ineficaz el ejercicio de esta interpretación de leyes por medio de este órgano legislativo. Es por ello que es imprescindible dotar de estos mecanismos a nuestro ordenamiento constitucional para hacer efectivos los medios de control constitucional y así salvaguardar la supremacía constitucional por lo cual es preciso que en la constitución estatal del Estado libre y soberano



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

de Oaxaca se modifique el artículo 59 fracción I última parte que deberá manifestar lo siguiente:

Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado:

I.- , Interpretarlas, aclararlas en el ámbito de sus funciones, reformarlas, derogarlas y abrogarlas, en los que se observara los mismos trámites establecidos para su formación.

Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenos días. Con el permiso de las compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público aquí presente. El sistema estatal de combate a la corrupción obliga a todas las instituciones públicas a generar sistemas de control interno que contribuyan a la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción pero esta función la debe tener asignada un área específica... Presidente...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Solicito a la Asamblea por favor guardar silencio por respeto a nuestra oradora. Continúe Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Pero esta función la debe tener asignada un área específica de las instituciones públicas denominada órgano de control interno misma que debe promover el fomento y difusión de la cultura de integridad del servicio público, el orden y el apego a la normatividad en el ejercicio y como aprobación del gasto público, la rendición de cuentas, la fiscalización del gasto y la transparencia gubernamental teniendo como uno de sus objetivos primordiales el correcto manejo del gasto público de tal forma que siempre esto se realice con apego a las diversas normatividades que sean aplicables a cada caso específico Y en caso de detectar alguna anomalía promover o ejercer las acciones para la sanción de los servidores públicos realizan hechos o actos de la ley señala como faltas graves como graves. De esta forma, la ley general de responsabilidades administrativas y la ley local en la misma materia instituyen al órgano interno de control como responsable directo de la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción en cada una de las instituciones públicas incluidos los órganos autónomos constitucionales que, por omisión en la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca y en la ley estatal del sistema estatal de combate a la corrupción no se impuso a la Secretaría ejecutiva de este sistema la obligación de contar con un órgano de control interno que realice esta función existiendo por lo tanto un vacío en la máxima norma en la ley reglamentaria. En razón de ello propongo una reforma a la fracción septuagésima quinta del artículo 59 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado:

LXXV.- Designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros a los titulares de los órganos de control interno de los órganos autónomos reconocidos en esta constitución que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Estado así como la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción.

Con esta reforma se logrará que también la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción que es un organismo descentralizado no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión también tenga un órgano de control interno y debo señalar que en la sesión pasada si ustedes recuerdan en este Pleno presente un punto para exhortar a los integrantes del sistema estatal de combate a la corrupción que se solicitara la auditoría a la Secretaría ejecutiva a través del órgano superior de fiscalización. Compañeros, existe esa laguna, quiero decirles que el órgano máximo de combate a la corrupción resulta que no tiene órgano de control interno y se supone que el sistema estatal de combate a la corrupción establece que todas las dependencias y órganos autónomos deben contar con un órgano de control interno resulta que ellos por algún error no se establece que tengan un órgano de control interno por eso presenta esta modificación a la constitución. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios constitucionales.

Informo al Pleno que los puntos sexto y vigésimo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por economía procesal, bien. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el punto sexto se turna para su estudio y dictamen la Comisión Permanente de estudios constitucionales y el punto 20º a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de fortalecimiento y asuntos ejidales.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas, público aquí presente, medios de comunicación. La presente iniciativa versa sobre la trascendental función de una institución jurídica que hoy se encuentra presente en la formalización de diversos hechos y actos relacionados con el patrimonio y la vida de los oaxaqueños y que constituye uno de los pilares para la seguridad del sistema jurídico mexicano, me refiero a la institución del notariado. Esta institución es depositaria de la fe pública del Estado y al quedar investida su función con esta fe pública conlleva una gran responsabilidad que demanda un alto compromiso de servicio para con la sociedad, valorar la trascendencia de tal función resulta a la vez simple, en tanto se evidencia actuar con el otorgamiento de un poder jurídico con efectos de fe pública como complejo es amplio el conjunto de disposiciones que en el derecho mexicano se ocupan a los notarios. La presente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

iniciativa tiene como criterio principal establecer los requisitos y procedimientos para la designación de notarios así como definir el número y ubicación de los notarios en base a criterios estrictamente técnicos estableciendo como medio único el examen público de oposición con lo cual se busca garantizar la debida profesionalización del notariado para seguridad de los usuarios del servicio unto asimismo, debo señalar que la presente iniciativa contempla la elaboración de un tabulador para el cobro de honorarios, servicios profesionales y los gases notariales a fin de que la ciudadanía que requiere el servicio pueda tener la certeza y seguridad de lo que pagan. Este tabulador regirá para todo el territorio oaxaqueño muchos han sido los intentos para que esta iniciativa pueda verse hecha una realidad. El anterior gobierno inclusive la incluyó como iniciativa preferente, llegó a hacer un dictamen inclusive pero a último momento fue bajado del orden del día. En la Legislatura que nos antecedió sólo alcanzó a ser motivo de análisis en alcanzar el consenso para ser considerada de prioridad. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, este es el mejor momento para que todos los que integramos esta Legislatura hagamos un esfuerzo conjuntamente con los notarios, gobierno del Estado y la sociedad civil y podamos llevar a un buen puerto una nueva ley de notariado que beneficie a todos los oaxaqueños. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Informó al Pleno que los puntos noveno y décimo del orden del día son iniciativas que concuerdan por la materia. Por economía procesal consultó al Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y a la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus respectivas iniciativas.

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. En todos los juicios en que un indígena o un afro mexicana sea parte, la autoridad tiene la obligación de asegurarle un intérprete o traductor de su lengua o idioma nativo y, con ello, asegurar su derecho a una defensa adecuada y de acceso Pleno a la jurisdicción del Estado. El sistema de procuración e impartición de justicia se ve imposibilitado en muchos de los casos para brindar un traductor o intérprete en idioma o lengua indígena de las personas que se encuentran vinculados a un determinado juicio además de que nuestros indígenas pueden ser sujetos activos o pasivos de diversos procedimientos estatales, nacionales e internacionales en los que para respetar real y efectivamente sus derechos humanos de acceso a la procuración e impartición de justicia, es imperativo proveerlos de un intérprete o traductor de su lengua indígena. El día de hoy presentó ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley que crea el Centro de intérpretes y traductores de lenguas indígenas del Estado de Oaxaca que tiene como antecedentes el importante trabajo realizado por un grupo de especialistas y ciudadanos en el año 2010 y que ahora, actualizado y ante los reiterados criterios jurídicos de la suprema corte de justicia de la nación y de los órganos internacionales de los que nuestro país forma parte, deberá cubrir las mencionadas necesidades además de impulsar y promover la formación y certificación de intérpretes y traductores de lenguas indígenas del Estado de Oaxaca, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas nacionales, internacionales o locales para garantizar la interpretación y traducción a las personas indígenas, actualizar la formación profesional de sus miembros, integran el padrón estatal y en su momento elaborar programas para la preservación de las lenguas indígenas del Estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputada.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Quienes deseen adherirse por favor levantar la mano. Se toma nota Diputados. Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

Solicitamos al público asistente favor de ocupar los lugares en las butacas y dejar despejados los pasillos, es una recomendación de protección civil. Recuerden que en caso de algún siniestro debemos de mantener libres las rutas de evacuación. Gracias. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenos días. Con la venia del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. La inclusión de los pueblos indígenas y afro mexicanos es un elemento fundamental para consolidar el proceso democrático en nuestro país. Poco más de 15 años, 15 millones de personas que se consideran indígenas siguen exigiendo el reconocimiento y respeto de los derechos humanos que por siglos han sido violentados por el Estado mexicano. La constitución federal establece la obligación de crear las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación nacional. Uno de estos derechos es que los indígenas puedan acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, el ser asistido en todo momento por intérpretes o traductores es un derecho fundamental pues de él depende en su momento el acceso efectivo a la justicia para defender sus derechos humanos dentro de un proceso jurisdiccional o administrativo. Sin embargo, pese a que existen diversos organismos encargados de salvaguardar los derechos fundamentales para poder tener el acceso a la justicia y los derechos humanos, mas sin embargo pese a que existen diferentes instituciones del Estado, del Estado mexicano, hasta la fecha no existe en nuestra entidad, organismo que se encarga no solamente de procurar la asistencia de intérpretes y traductores a los indígenas y afro mexicanos y a las autoridades encargadas de solucionar los conflictos que se ven afectados sus intereses sino que también capaciten al personal especializado para tales efectos y sean encargados de las políticas públicas, de fomento, conservación, difusión de las lenguas indígenas. Es por eso,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

compañeras y compañeros, que el día de hoy someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con boletín de decreto por la que se expide la ley del Instituto oaxaqueño de intérpretes y traductores por medio de la cual se crea este organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de asuntos indígenas encargado de las políticas públicas de fomento, conservación y difusión de las lenguas indígenas de las que se hablan en el Estado compuesta por dos títulos y 27 capítulos. Esta iniciativa establece las bases de organización y funcionamiento, los principios rectores y atribuciones del Instituto con el objeto de salvaguardar las lenguas originarias de nuestro Estado y los derechos humanos en otros hermanos indígenas y afro mexicanos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y por separado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por la que se adiciona el capítulo el Capítulo VII, de la Apropriación Cultural Indebida, al Título Decimonoveno, Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

buenos días compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. La identidad cultural comprende los rasgos, símbolos, características naturales humanas, sociales, espirituales,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

artísticas, económicas y políticas que identifican a un pueblo, a una comunidad indígena o afro mexicana. Esta constituye el alma de los pueblos, la característica que los hace únicos y diferentes. La identidad cultural, además de ser reconocida como derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, también es un principio que permite definir el alcance de sus derechos bajo el entendimiento que los sujetos protegidos tienen una concepción distinta de la sociedad mayoritaria que surge a partir de la conciencia y voluntad del grupo de preservar sus rasgos culturales. Sin embargo, en últimas fechas, la identidad cultural de nuestros pueblos se ha visto amenazada por los intereses mezquinos de diversas empresas y personas quienes han comercializado ropas y diversos artículos basados en elementos y diseños, y conocer nuestra cultura indígena, obteniendo un beneficio económico en perjuicio de nuestra gente. Por esta razón, mediante la recomendación general en el expediente 35/2019 la Comisión nacional de derechos humanos pidió al Poder Ejecutivo y legislativo a nivel Federal y local crearle leyes para combatir la apropiación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas por parte de empresas privadas. Esta recomendación se toma como antecedente cuatro casos en los que las empresas se apropiaron con fines de lucro y sin consentimiento de las comunidades de sus patrones gráficos, diseños y bordados textiles, manifestaciones populares e iconográficos dentro de los que se incluye el plagio de los diseños de Santa María Tlahuitoltepec por parte de la diseñadora francesa Isabel Marant en 2015, afectando los derechos culturales y economía de los pueblos involucrados. La recomendación de la Comisión nacional de derechos humanos señala que las leyes federales y locales del Estado mexicano no se encuentran homologadas entre ellas y no cumplen con los pactos, con los convenios internacionales vigentes por lo que piden acciones legislativas. Es por eso compañeros que presentó ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el capítulo VII, de la Apropiación Cultural Indebida, al Título Decimonoveno, Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio del Código Penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca, tipificando esta conducta e imponiendo una sanción de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

tres a cinco años de prisión a quienes incurran en esta conducta así como estableciendo una multa y el correspondiente pago del daños y perjuicios con estas acciones. Con esto, el Partido del Trabajo empoderando a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas protegiendo su cultura y fortaleciendo el Estado de derecho de nuestra identidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo del artículo 2902 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Que se turne a comisiones Presidente. Gracias.

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 20 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Desde 2016 el Centro nacional de programas preventivos y control de enfermedades de la Secretaría de salud emitió dos declaratorias de emergencia epidemiológica a todas las entidades federativas del país, una por la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso y obesidad y otra por diabetes, ambas fueron ratificadas en 2018 de manera que hoy nuestro país está bajo alerta epidemiológica por sobrepeso, obesidad y diabetes. Es claro que estos problemas son multifactorial después diversos estudios han demostrado que existe una correlación clara entre ellas y los hábitos alimenticios y específicamente con el consumo de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. Un estudio del Centro de investigación y nutrición de salud del Instituto nacional de salud pública publicado por la organización Panamericana de la salud señala que las bebidas que contienen azúcares añadidos se asocian con un mayor riesgo de aumento de sobrepeso y, por lo tanto, desarrollar obesidad así como enfermedades cardiovasculares, diabetes, síndrome metabólico e hipertensión. Dice el estudio que por cada 12 onzas de refresco introducidas por persona al día en el sistema de alimentos de un país la tasa de diabetes aumenta 1.1%. 12 onzas compañeras y compañeros es media botella de refresco. Los países con mayor...



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y público asistente guardar silencio y compostura por favor. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Gracias. Los países con mayor disponibilidad de jarabe de maíz de alta fructosa endulzante ampliamente usada en México los refrescos tienen alrededor del 20% de mayor prevalencia de diabetes independientemente de la obesidad. El final del documento es alarmante. En México seis de cada 10 muertes de adultos menores de 45 años están relacionados con el consumo de bebidas azucaradas y es un problema en aumento, la más reciente encuesta de salud y nutrición de 2016 arrojó que en adolescentes de entre 12 y 19 años, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 36.3%, 1.4 puntos porcentuales superior a la prevalencia en 2012. Cinco minutos no alcanzan para mostrar la dimensión del problema pero la propuesta consiste en prohibir, no el consumo sino la venta de refrescos y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad. Para ello proponemos adicionar el artículo 20 bis a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. Éste plantea prohibir el comercio, distribución, donación, regalo y venta a menores de edad de bebidas azucaradas de alimentos envasados de alto contenido calórico. En un transitorio, la iniciativa también obliga a la Secretaría de salud del Estado a establecer una norma oficial estatal sobre las bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico para consumo infantil. Si en nuestra idea de protección a la infancia acabe la prohibición de que en las tiendas e venda cigarros y licores a las niñas y niños, tampoco podemos permitir que se les vendan otros tipos de veneno como los refrescos. Planteó que esa sea en todo caso una decisión de sus padres y madres. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Quienes deseen sumarse, favor de levantar la mano. Gracias Diputados. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. El artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. En ese mismo sentido, la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca en su numeral 12 establece que el Estado velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Asimismo, expedirá leyes y normas para garantizar los derechos de los mismos, para satisfacer sus necesidades y evitar la violencia, su explotación y trata. En el ámbito internacional de las normas constitucionales Federal y local, se establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado velarán y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Como se observa hoy en día, existe una fuerte tendencia por garantizar el respeto a los niños, niñas y adolescentes dada la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran como se ha visto la normatividad internacional Federal y estatal prevén que los padres tienen obligaciones comunes respecto de la crianza de sus hijos y con la finalidad de que se implementen estos ejes en la normatividad estatal, presento iniciativa para que se regule la custodia compartida en el código civil para el Estado de Oaxaca y es que ante las transformaciones que ha sufrido actualmente la institución de la familia se requiere que la disposiciones normativas que la regulan deben ajustarse a la realidad de convivencia humana con el fin de proveer de seguridad jurídica y protección a todos los miembros del grupo familiar, fundamentalmente a los niños quienes, por sus características, requieren de toda nuestra atención y cuidado. La propuesta de reforma que realizo para que se regule de manera clara y precisa la custodia compartida en el código civil de nuestro Estado se centra en la preservación de los intereses del menor por encima de los derechos de los padres poniendo en un nivel superior los derechos humanos de los niños respecto al resto de la sociedad. Es importante diferenciar la custodia compartida de la patria potestad. La primera es una institución del derecho familiar constituida por el conjunto de derechos y obligaciones que la ley reconoce a los padres o tutores sobre las personas y bienes de sus hijos menores de edad o incapacitados. Sin embargo, la custodia compartida se deriva de la patria potestad por lo que ésta constituye la base o el origen de la custodia compartida. Dicho de otra manera, para que haya custodia compartida, debe existir previamente la patria potestad. Por tanto, la iniciativa consiste en regular la guarda y obvia compartida entendiendo ésta como aquella en la que ambos padres tienen la custodia legal y física de sus hijos lo cual implica que comparten los derechos y responsabilidades de tal manera que gozan por resolución judicial de igualdad en todas las decisiones y acciones relativas a los menores en igualdad de condiciones. La custodia compartida deberá ser incluida en nuestro ordenamiento como principio general de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

aplicación porque favorece el mantenimiento de las relaciones de los menores con ambos progenitores, tras un proceso de separación o divorcio siempre observando el principio básico del interés superior de la niñez. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Informo al Pleno que los puntos décimoquinto y decimosexto del orden del día son iniciativas de la misma promovente. Por economía procesal consultó a la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena si desea hacer uso de la palabra al exponer los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Adelante Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenos días compañeros Diputados, buenos días público en general. Con el permiso de nuestro Presidente de la mesa. Einstein en su tiempo señaló que si la abeja desapareciera del planeta, al hombre sólo le quedarán o sólo le quedarían cuatro años de vida. Cuando le demos valor a las cosas simples de la vida, cuando valoremos a los seres vivos más pequeños sólo en ese momento le daremos un valor real a nuestra vida y a nuestro entorno. Con la anterior reflexión en mente, presento ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 222 y 138 de la ley pecuaria del Estado de Oaxaca y el artículo 89 de la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca y el 169 de la ley de equilibrio ecológico, protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. Con ésta, se pretende salvaguardar el derecho que tenemos los oaxaqueños a un medio ambiente sano. Ello, protegiendo a una de las especies de insectos polinizadores por excelencia, en el caso concreto, las abejas. Lo anterior, en virtud de que el uso inmoderado de plaguicidas ha generado la muerte masiva de estos insectos, a una vital para el medio ambiente y el ser



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

humano de forma tal que sin polinizadores no habría frutos, no habría flores ni frutos y al final el ciclo de la vida se interrumpiría sin que quizás tengamos mucho tiempo para lamentarlo. Aquí es preciso recordar lo dispuesto por el artículo uno y el cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos los cuales señalan que toda mexicana y todo mexicanos sin excepción alguna debemos de gozar de los derechos humanos, asimismo, a una alimentación de calidad y a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar. De igual manera, es pertinente recordar el principio 11 de la declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo el cual prevé que los estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Bajo este orden de ideas, resulta importante crear leyes que protejan a las abejas y a todos los polinizadores, ya que en la actualidad el uso indiscriminado de plaguicidas le ha impactado notablemente pero, además, entre los factores que amenazan a los polinizadores están la pérdida y el deterioro de la vida, las prácticas de la agricultura industrializada como son los monocultivos mismos que representan una menor disponibilidad y diversidad de alimento para estos insectos y el uso de plaguicidas. Es por ello que la solución a corto plazo y como objeto principal de esta iniciativa es prohibir los productos tóxicos para las abejas, actualmente en uso, y hacer que la evaluación de riesgos de los plaguicidas sean mucho más estrictas, además imponer sanciones a quienes contravenga las disposiciones que protegen a las abejas y a la salud humana. Por otro lado, debe ponerse en marcha planes integrales de acción para salvar a las abejas y, a mediano y largo plazo, la solución definitiva es la adopción de la agricultura ecológica como única vía para una producción de alimentos respetuosa con todos los habitantes del planeta. Por todo lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto preservar, cuidar a los polinizadores y como consecuencia cuidar el medio ambiente y la salud humana. Es cuanto Presidente.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Diputado Presidente, solicito adherirme a la iniciativa de la Diputada.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada Laura, ¿acepta la adhesión?. Toma nota la Secretaría de servicios parlamentarios. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: el decimoquinto punto a la Comisión Permanente de transparencia y acceso a la información y Congreso abierto y el décimo sexto punto a las Comisiones Permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y agropecuaria, forestal, minería y pesca.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman el primer párrafo y las fracciones I y VII del segundo párrafo del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el primero y segundo párrafo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156; y, el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Solicito al Presidente que me pueda apoyar a que instruya a informática para que pueda apoyarme proyectando las diapositivas que he preparado.

Bien, de acuerdo al Consejo Nacional de población que es la CONAPO, en la cual somos la tercera entidad con el índice más alto de marginación, sólo después de los estados de Guerrero y Chiapas, somos una entidad que no brinda a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo, permitimos que no puedan acceder a una capacitación que les brinde la oportunidad de allegarse de conocimientos con los cuales puedan generarse mejores ingresos y esto lo digo porque dentro del estudio que realiza la CONAPO el 57% de la población ocupada de nuestra entidad obtiene un ingreso de hasta dos salarios mínimos, es decir, no todo ese porcentaje obtiene los dos salarios seguramente existe un alto porcentaje del mismo que sólo tiene un salario mínimo o menos. Esta es la realidad compañeras y compañeros Diputados, con dos salarios mínimos o menos, no es suficiente para sufragar las necesidades más básicas que son los alimentos quedando fuera otras necesidades prioritarias tal como es los gastos de salud, gastos de educación, vivienda, vestidos, etcétera. Ello sin tomar en cuenta que muchas veces es el mínimo salario tiene que compartirse con dependientes económicos. Luego entonces es una realidad que este sector marginado carece de recursos económicos para pagar un curso de capacitación para el trabajo de los que imparte el Instituto de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

capacitación y productividad para el trabajo del Estado de Oaxaca ICAPET por sus siglas. Al ser una obligación del Estado propiciaron igualdad de oportunidades para todas las personas y especialmente para quienes viven en un gradual y muy alto de marginación, propongo adicionar un segundo párrafo al artículo 40 de la ley estatal de derechos en la que se determina dejar exentos del pago de los derechos que cobra el ICAPET en la impartición de cursos de capacitación para el trabajo a las personas que pertenezcan a municipios que hayan sido considerados por autoridades competentes de alta y muy alta marginación. Es por ello que estaremos propiciando la igualdad de oportunidades para todas las personas especialmente para aquellas que tengan menos facilidades para alcanzar un desarrollo digno, con plenitud e independencia. Muchas gracias compañeras y compañeros. Gracias Mesa Directiva.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Los Diputados y Diputadas que deseen adherirse a la iniciativa por favor levante la mano. Se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de hacienda y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Con su venia Diputado Presidente. Compañeros y compañeras. La interpretación sistemática y funcional de los artículos 113 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca, 24 párrafo uno de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca permite concluir que el diseño legal de nuestra entidad federativa reconoce un orden de prelación en los cargos edilicios los cuales deben ser ocupados a partir de las posiciones en que los partidos políticos y coaliciones registran a sus candidatas y candidatos a los puestos de concejales municipales. Lo anterior es así ya que lo que interesa del artículo 113 fracción primera de la constitución política del Estado de Oaxaca establece que para su régimen interior se divide en municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Ahora bien, para efectos de la funcionalidad, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento conformado por cargos de elección popular directa integrados por un Presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Respecto a la estructura del cabildo, el 24 párrafo uno de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca prevé que los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos de cada municipio los que se integrara de la siguiente forma: un Presidente municipal que será el candidato que ocupe el primer lugar de la planilla registrada ante el Instituto estatal quien representará al ayuntamiento en el orden político y lo dirigirá en lo administrativo. Dependiendo del número de habitantes uno o dos síndicos quienes tendrán la representación legal del ayuntamiento, dependiendo también del número de habitantes hasta 11 regidores electos por los principios de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. En ese sentido, el diverso 45 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca estipula que el cabildo es la forma de reunión del ayuntamiento donde se resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, política y administrativa. Por su parte, el artículo 261 de la ley comicial de referencia, distingue tres cargos que por mandato legal sólo pueden ser asignados a la planilla que hubiere ganado la contienda electoral y los diferencia del resto de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

los cargos que pueden ser asignados dentro de los concejales que pertenecen tanto a la planilla ganadora como aquellos que fueron electos por el principio de representación proporcional. Consecuentemente, como se puede apreciar de las anteriores precisiones, se tiene que si la norma comicial contempla la existencia de una planilla ganadora, incuestionablemente existe una lista que ordena la prelación de posiciones que ocupan los ciudadanos registrados ante el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. Sin embargo, en la normatividad que es de observancia general para los municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca no viene expresamente señalado, lo cual provoca lagunas en la citada normatividad y en muchas ocasiones arbitrariedades en la integración de los cabildos municipales, principalmente en contra de las mujeres que conforman la planilla ganadora. En el sentido de la presente iniciativa se pretende que exista claridad en la prelación de los cargos edilicios con la finalidad de que se asignen debidamente las titularidades de la Presidencia municipal primera y en su segundo caso sindicatura y la regiduría de hacienda para quedar de la siguiente manera: Presidente municipal que será la candidata o candidato que ocupe el primer lugar de la planilla registrada ante el IEEPCO; primera sindicatura, será quien ocupe el segundo lugar de la planilla registrada ante el referido instituto; segunda sindicatura si el municipio tiene más de 20,000 habitantes será quien ocupe el tercer lugar de la planilla registrada ante el IEEPCO el regiduría de hacienda será la persona que aparezca en el tercer o cuarto lugar de la planilla registrada ante el Instituto comicial local según sea el caso. Definitivamente esta normatividad es urgente precisarla e insisto sobre todo para evitar arbitrariedades e injusticias que se han cometido sobre todo con las mujeres candidatas. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Presidente, si así me lo permite el promovente me adhiero a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Se toma nota. Gracias Diputados. Se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de democracia y participación ciudadana.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se modifican los artículos 13 y 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para quedar el primero como 13 y el segundo como 13 Bis.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 42 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada Inés si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 63; se reforman los artículos 75 y 78 de la Ley Transito Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Informo al Pleno que los puntos vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada gloria Sánchez López al Partido Morena. Por economía procesal



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

vido atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

La Diputada Gloria Sánchez López:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Son diversas las disposiciones jurídicas que establecen un marco normativo en materia de derechos de los pueblos indígenas para nuestro país en nuestro Estado contenidos en diversas disposiciones de orden convencional, constitucional y reglamentario. Sin embargo, a pesar del avance en el reconocimiento normativo e institucional de los derechos de los pueblos indígenas, éste no se ha traducido en una reivindicación efectiva para el ejercicio Pleno de sus derechos. Esta situación se enmarca en la denominada brecha de implementación, la cual se refieren a la incongruencia que existe entre lo que dicen las leyes, los planes y los programas de gobierno y lo que realmente realiza el gobierno y las instituciones públicas. Al respecto, es necesario identificar las limitaciones que han impedido que el marco jurídico en materia de derechos indígenas así como la institucionalidad indígena se ve reflejada en transformaciones sustanciales a favor de los pueblos indígenas. La institucionalidad indígena se refiere a la forma como el Estado se organiza y se relaciona con los pueblos indígenas a través de instituciones representativas de sus integrantes y de sus intereses emanados de sus propias formas de organización. En los últimos años, las instituciones que se han creado han estado orientadas a atender las condiciones de vida de los pueblos indígenas a nivel nacional aunque en el Estado de Oaxaca hemos sido pioneros en el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos electorales a través de los sistemas normativos indígenas. En ese sentido, y con el propósito de avanzar en una nueva institucionalidad indígena y una nueva relación de reconocimiento Pleno entre los pueblos indígenas del Estado, se propone modificar la Ley



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Orgánica del Poder Legislativo así como el Reglamento Interior del Congreso. La propuesta consiste en el sustituir el término de asuntos indígenas por él de pueblos indígenas en la denominación de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración del Congreso del Estado de Oaxaca. Con la modificación que se propone que homologaría el nombre de la mencionada Comisión con la denominación de la Comisión de pueblos indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, la comisión de pueblos indígenas del Senado de la República así como el nombre del recién creado Instituto nacional de pueblos indígenas del gobierno de la República. Las razones que sustentan la presente propuesta no se limitan a un aspecto de forma sino que se sustentan principalmente en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos políticos y no como simples receptores o beneficiarios de asistencia social como hasta ahora han sido visibilizados por las instituciones del Estado. Éste Comisión Permanente seguirá trabajando e impulsando reformas sustanciales al marco jurídico que garanticen el ejercicio Pleno de los derechos indígenas, entre ellos la ley de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y la ley de consulta indígena para el Estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y por separado se turnan para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 743, y se adiciona al mismo un párrafo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros Diputados. Sin duda alguna el papel que desempeña la familia y su patrimonio es la base fundamental de la sociedad y resulta indispensable pero muy indispensable protegerla ya que de una familia sólida surge una sociedad con estabilidad. Es derecho humano de las familias oaxaqueñas tener acceso a un patrimonio seguro, libre de gravámenes, embargos, exentos del peligro de quedarse sin una vivienda digna y sin las herramientas necesarias para poder trabajar y vivir. Por ello, deben contar con un patrimonio familiar que legalmente no pueda ser objeto de afectación. Los constituyentes de 1917 en los artículos 27 y 123 del pacto Federal plasmaron este derecho social para evitar que terceros, por motivos de deuda, embarguen o graven el patrimonio familiar y este derecho está regulado en nuestro Estado en los artículos de 736 al 756 del código civil. Sin embargo, es necesario actualizar el valor o monto que debe constituir dicho patrimonio. Desde hace 21 años no ha existido reforma en esta, a pesar de las diversas crisis económicas que se han suscitado y el fenómeno inflacionario que ha afectado enormemente el valor económico que actualmente la ley asigna como máximo al patrimonio familiar. Aunque los bienes han aumentado de precio, el patrimonio familiar conserva un valor ínfimo en la ley lo que da lugar a que ciertos bienes no se incluyan en el mismo y, por ende, están sujetos a gravámenes. El patrimonio familiar se compone no sólo de la vivienda, sino también de la pequeña industria artesanal como la producción del mezcal, la industria textil y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

otros tipos de artesanía que son de gran importancia y que llevan a cabo muchas familias oaxaqueñas. El principal objetivo de esta iniciativa es evitar que se siga despojando a las familias oaxaqueñas de todos sus bienes a través de incrementar el monto del patrimonio familiar que está previsto actualmente en el artículo 743 de la ordenamiento civil del cual se plantea su reforma que establece un tope máximo de 15,557 salarios mínimos y ahora se propone que el valor máximo de bienes afectados al patrimonio familiar no podrá exceder del resultado de elevar el importe de la unidad de medida de actualización diaria vigente a 38,000 veces, esto es un total de \$3,210,620. Asimismo, se propone que los valores de los bienes inembargables se actualicen cada año de acuerdo con el índice inflacionario que oficialmente reporte el banco de México por la que se propone la adición respectiva al numeral citado de manera que cada año el valor que ahora se propone automáticamente se vaya incrementando en atención al índice inflacionario que se hubiera generado, ello, todo esto a efecto de que todas las familias tengan la tranquilidad de que su patrimonio está exento de cualquier amenaza de embargo. La actualización del valor económico y su incremento a un tope máximo serán, sin duda, un avance en la protección de los derechos humanos de las familias y creo que en esta 64ª Legislatura todas las Diputadas y los Diputados estamos comprometidos por la protección del patrimonio de las familias oaxaqueñas. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la

...

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Pido al Diputado me permita adherirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Diputado... Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido, Morena por la que se adiciona la fracción V al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Estimadas ciudadanas, ciudadanos que nos honran con su presencia, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente. En México 64 variantes lingüísticas están diagnosticadas como de alto riesgo de desaparecer de acuerdo al Instituto nacional de lenguas indígenas. Ojalá me pudieran apoyar con las imágenes. Bueno, continuamos. En estas imágenes que les íbamos a mostrar a ustedes el alto riesgo de desaparecer las lenguas, la interrogante es cuál es el problema que pone en riesgo la desaparición de nuestras lenguas. Respuesta: existen muchas, desde diferentes perspectivas, una de ellas es la política colonizadora quien ha promovido la discriminación hacia nuestros pueblos. Ahí podemos notar en este tablero el riesgo que está corriendo, y tenemos algunos números, numeraciones que hemos investigado y también en el mapa podemos notar sobre todo en nuestro Estado de Oaxaca, es ahí donde debemos enfocarnos, es ahí donde está la problemática y el riesgo de la desaparición de nuestras lenguas. Les decía, existen muchas, desde diferentes perspectivas, desde diferentes



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

contextos, una de ellas es la política colonizadora, quien ha promovido la discriminación hacia ajenos los pueblos. La primera es producto de la exclusión, segregación, aislamiento y despojo que han padecido nuestras comunidades. La segunda se identifica como la exclusión producto de las políticas públicas colonizadoras. Ambas se han sostenido y han progresado por la discriminación. De acuerdo con el CONAPRED, se entiende como discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencias basadas en motivos de raza, color, linaje, origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o disminuir el reconocimiento, goce ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquiera otra esfera de la vida pública. De acuerdo a lo expuesto, podemos identificar que la discriminación ha originado que las lenguas dejen de practicarse, ahí están la causante del riesgo entonces cómo enfrentar este problema, compañeras y compañeros, la iniciativa que hoy presentó por la que se adiciona la fracción quinta al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca en la que se legisla para crear el centro de estudios, fomento y preservación de las lenguas indígenas. Tendrá como objeto la investigación, rescate, fomento y difusión de las lenguas indígenas Omar contará con un programa de intérpretes para atender las solicitudes de las comunidades y ciudadanía que lo requieran facilitando el diálogo con los legisladores y fomentar el habla de las lenguas indígenas, combatir la discriminación y evitar el riesgo de desaparición de nuestras lenguas. Las lenguas se rescatan practicándolas y este Congreso debe garantizar que los representantes, autoridades municipales y comunitarias así como la ciudadanía en general expongan y dialoguen con los legislativos y entre sí en sus lenguas maternas. Sólo así estaremos reservando nuestras lenguas originarias. Avancemos legislativamente y acompañemos las reformas de acciones prácticas y tenemos la demagogia. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que adiciona un tercer párrafo al Artículo 360 y se reforma la fracción V del Artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia señor Diputado. Señor Presidente. Compañeras y compañeros, ante la ola de asaltos y robos que se han presentado en el país y diversas regiones del Estado que ha venido en aumento, principalmente el robo a negocios y casas según datos dados a conocer por el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, de los robos a negocios casi el 50% fue con violencia, de los cuales en un considerable porcentaje las armas que portaban los delincuentes eran de juguete, mismos que logran cometer su cometido debido a que la víctima no identifica con claridad si el arma que le apunta es verdadera o de juguete por lo que, en esta ocasión, hago uso de esta tribuna para presentar ante un esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 360 y reformar la fracción del artículo 362 de nuestro código penal vigente con la finalidad de tomar acciones para combatir el robo con arma de juguete u otros objetos que tengan la apariencia, forma o con folio relación de armas de fuego y así sancionar el uso de este tipo de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

armas en la comisión del delito de robo con agravante de la violencia moral equiparada. Nuestro código penal actualmente el cometer el delito de robo con un arma de juguete o algún objeto similar al no ser un arma real, no encuadraría en ningún tipo penal plasmado en los referidos artículos ni se consideraría como violencia por lo cual esta iniciativa busca reformar dichos artículos para sancionar el uso de este tipo de armas a la Comisión de delitos. Consideramos que el individuo que use este tipo de armas falsas para cometer robos a negocios, casa o personas debe ser tratada igual que la que utiliza un arma de fuego de verdad pues por lo que toca a los modelos que simulan armas reales por su apariencia son usadas para generar la misma sensación de amenaza a la vida y a la integridad física igual que con la utilización de un arma de fuego. Asimismo, se propone que la pena por la utilización de este tipo de objetos dado que se vulnera la libertad y la capacidad de las personas que son amagadas al resistirse al delito bajo la percepción de que es un arma real sea la misma que se impone en los casos cuando el robo es considerado como un hecho de violencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que adiciona la fracción IV Bis del Artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del Artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia señor Presidente, muy buenas tardes. Los árboles son parte de la solución contra el cambio climático, el mayor problema que nunca hemos enfrentado. Al Gore.

Los árboles actúan contra el calentamiento global ya que absorben del aire dióxido de carbono, gas con propiedades de efecto invernadero pero, además, brindan otros importantes servicios ambientales, alimento y refugio para insectos y aves; recuperan parte del paisaje originario, evita la erosión del viento, de agua, purifican el aire en las ciudades, disminuye la contaminación auditiva, embellecen estos espacios, entre otros. Ante la tala indiscriminada de árboles y diversas problemáticas que han ocasionado la falta de los mismos en nuestras áreas urbanas y verdes, el gran reto que hemos, el gran reto que tenemos como sociedad descuidar los árboles que existen y plantar nuevos, así en las ciudades y áreas pobladas se puede hablar de arborización de espacios públicos y privados, sea en las plazas, arroyos, ríos y lagos, áreas recreativas, frentes y fondos en las escuelas y colegios, casas y comercios que cuentan con espacios suficientes para plantar arbolitos y cuidarlos. Hoy, con la inclusión de esta actividad denominada arborización en la ley, se busca despertar el interés de los habitantes y de las autoridades en la plantación de árboles y su cuidado principalmente por sus beneficios estéticos y ambientales de armonía y belleza paradisíaca que justifican su existencia. Desde el partido verde ecologista de México consideramos que estas actividades son más que necesarias pues tanto la reforestación y arborización surgen como alternativas para estimular una conciencia ambiental en la población. Proponemos que de manera conjunta la Secretaría del medio ambiente, los municipios y la ciudadanía impulsen programas para incrementar y mantener las áreas verdes en óptimas condiciones teniendo especial cuidado con los árboles para conservar todos los beneficios que hoy nos aportan como sociedad. Asimismo, velar para que se lleve a cabo la arborización en el Estado. Por lo anterior, se propone adicionar la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

fracción IV bis del artículo cuarto y reformar diversas fracciones de los artículos 6 y 7 de la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los Artículos 3, las fracciones III, IV y VII, 16; párrafo cuarto del artículo 46, 49; 53; último párrafo del artículo 59; segundo párrafo del artículo 62; 71, párrafos primero y tercero del artículo 87; 88; primer párrafo del artículo 91; primer párrafo y fracción V del artículo 93; se adiciona la fracción IV al artículo 8; todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de las infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y vigilancia del órgano superior de fiscalización.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se reforma el inciso C de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f, de la fracción IV del artículo 31 ambos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se reforma la actual fracción primera del artículo tres, el inciso i) de la fracción tercera del artículo nueve, el artículo 21, se adiciona la fracción primera recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo tercero, las fracciones segunda, tercera, quinta, octava y décima recorriéndose las actuales segunda, tercera y cuarta para pasar a ser cuarta, sexta y novena al artículo cuarto, el inciso j) recorriéndose los actuales incisos en su orden a la fracción tercera del artículo nueve y se deroga el inciso d) de la fracción tercera del artículo nueve, todos de la Ley que crea el Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de derechos humanos.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Informo al Pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones de punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena. Por economía procesal pido a la promovente que exponga los fundamentos de sus respectivos puntos de acuerdo en una sola intervención.

Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Legisladores y legisladoras presentes en el Pleno, medios de comunicación, auditorio en las galerías. Presas pero sin sentencia en la situación de varias mujeres en nuestro Estado. En el sistema de procuración e impartición de justicia que existe una constante y es que aquellas personas que no tienen recursos suficientes para pagar una defensa particular terminan pasando muchos años privadas de su libertad mientras se resuelve su situación jurídica. En la comunidad internacional, se ha reconocido la libertad personal como un derecho fundamental así consagrar en el pacto internacional de los derechos humanos y la convención americana de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas ha colaborado con la aprobación de reglas mínimas para el tratamiento de las personas reclusas que por lo regular ninguno de los países las cumple. Es necesario que exista voluntad y compromiso de las autoridades encargadas de administrar la justicia para que no permitamos que la diferencia permanezca como hasta ahora, culpable hasta que se demuestre lo contrario. Pareciera ese es el lema del sistema de organizaciones justicia en el país. El informe observatorio de pensiones elaborado por la organización Documenta, A.C. señala que en Oaxaca están reclusas 5594 personas en los distintos penales, de éstas, el 81.16% carece de una sentencia del 18.84% ya fue enjuiciado. El artículo 17 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos respecto a la forma en que se debe impartir la justicia en México dispone: toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

las leyes emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Sin embargo este postulado en la vida real ha sido, es y será una utopía. El Estado, a través del Poder Judicial, está obligado a prestar un servicio eficiente y capaz de garantizar a la ciudadanía la encomienda constitucional de una visión pronta y expedita para todas y todos. La sentencia penal es la resolución judicial por la que se pone fin al proceso, condenando o absolviendo a quien se acusa del delito o delitos imputados. Se advierte que en el centro de internamiento femenino de Tanivet, ubicado en el municipio de Tlacolula, se encuentran reclusas mujeres a quienes no se les garantiza el respeto a sus derechos humanos toda vez que a varias de ellas no se les ha dictado sentencia a pesar de que se ha excedido por mucho los plazos y términos legalmente establecidos para ello. Las autoridades tienen la obligación de promover y respetar los derechos humanos de la ciudadanía así también tenerlos como eje de su actuación atendiendo en todo momento los principios de publicidad, continuidad, igualdad ante la ley, de igualdad entre las partes, de juicio previo y debido proceso así como de presunción de inocencia. El derecho de presunción de inocencia de la persona imputada consiste en que se respete el debido proceso legal y que se le reconozca su libertad y que únicamente el Estado pueda privarla cuando existan suficientes elementos incriminatorios seguidos de un proceso penal en su contra que se le respeten las formalidades esenciales del procedimiento. Atendiendo al respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres internas, o y propongo que esta soberanía exhorte al titular del tribunal superior de justicia del Estado de Oaxaca para que, a través de los juzgados, realice una revisión exhaustiva de los expedientes penales iniciados en contra de las reclusas de Tanivet, y se cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar la sentencia absolutoria y condenatoria según corresponde en cada caso respetando con ellos sus derechos humanos, el derecho a un debido proceso es una garantía procesal que debe estar presente en toda clase de procesos. Sin embargo, es el derecho humano más comúnmente infringido por el Estado. Es necesaria la existencia de un justo equilibrio entre la ciudadanía y el Estado donde las garantías procesales adquieren



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

sentido y se evite la violación a los derechos humanos. Justicia pronta y expedita para todas. Es cuanto Presidente.

Quienes desean suscribirse a la iniciativa de la Diputada Hilda, favor de levantar la mano. Se toma nota. Muchas gracias.

Se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos y el trigésimo quinto punto a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Las artesanías de los pueblos y comunidades de Oaxaca son una evidencia de que las culturas milenarias siguen vivas. Estudios arqueológicos han demostrado que desde épocas prehispánicas se producía una gran variedad de objetos no sólo prácticos sino



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

artísticamente ornamentados. Éstos no sólo cubría las necesidades de donde se hacían sino que se integraban a complejar redes económicas de distribución e intercambio. Las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas en siglos de historia de este amplio territorio han derivado en las formas artesanales que conocemos ahora como textiles de algodón y lana, joyería, cerámica de barro negro y rojo, piezas talladas en madera, filigrana y otras formas de joyería. El como antes las artesanías son un importante elemento de la actividad económica del estado, no sólo para las y los artesanos que las producen o venden y para sus comunidades sino también para las pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas al turismo pues el trabajo artesanal se ha convertido en un importante factor de atracción turística, hoteleros, restauranteros, días de turista, agencias de viajes, transportistas, todos se benefician de la belleza y variedad de la producción artesanal de Oaxaca. De acuerdo con cifras publicadas en medios durante la pasada temporada vacacional por semana Santa y Pascua, del 26 de marzo al 8 abril 2018 Oaxaca obtuvo una derrama económica de 1,049 millones de pesos en los tres principales destinos turísticos del estado gracias a la afluencia de 269,355 visitantes. El beneficio para las y los artesanos es significativamente mayor cuando las y los turistas obtienen los productos en los propios talleres o en mercados populares de las comunidades. Este año, sin embargo, estamos por finalizar febrero y aún no han comenzado las actividades de promoción turística de las artesanías de los pueblos y comunidades de los valles centrales del Estado de Oaxaca. La gente que piensa salir de la ciudad para vacacionar seguramente está planeando su viaje o si no es que ya lo hizo por ello es urgente que la Secretaría de turismo del gobierno del estado inició la promoción no sólo de la ruta mágica de las artesanías sino la promoción turística integral de las artesanías del Estado de Oaxaca. En razón de lo anterior, propongo este punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de turismo del gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de las artesanías de las propias comunidades. Es cuanto.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Diputado Presidente, en alusión al tema y como Presidenta de la Comisión de turismo quisiera hacer un comentario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Diputada, le comento que efectivamente sí ya se están realizando esas acciones que usted propone el día de hoy, si se está haciendo la promoción y el gran problema que tenemos como ya lo expuesto es que el CPTM que era un tema federal ha dejado de existir para el Estado y para todos entonces sí es un tema conjunto que ya estamos trabajando si se lo está ejecutando la Secretaría de turismo. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

titulares de la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que en coordinación con los municipios del estado, realicen campañas de concientización del cuidado del agua.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bueno, es un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución y nada más comentar que se ha pronosticado que en esta temporada de estiaje, una temporada de estiaje prematura y debido a este anuncio también de la sequía en los próximos meses es necesario que se tomen cartas en el asunto y que los municipios y en este caso la Comisión estatal del agua, de los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca también en coordinación con estos municipios realizan estas campañas que estamos proponiendo. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente solicitó expresamente la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda, la comparecencia del Doctor Vicente Mendoza Téllez Girón Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca ante el Pleno de esta soberanía.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público aquí presente. El presente punto de acuerdo tiene las siguientes consideraciones: que una de las facultades del Congreso del Estado es el estudio, análisis del desempeño de las y los servidores públicos de la administración pública del Estado y los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

resultados que arrojan sus acciones así como conocer el Estado que al momento guarda la administración a efecto de estar en condiciones de tomar medidas legislativas, se sírvase informadas. Ante ello, es como una obligación inexcusable de las y los legisladores, es menester citar a comparecer al doctor Vicente Mendoza Téllez Girón Secretario de finanzas del gobierno del Estado a fin de que exponga lo relativo a su responsabilidad y argumenten lo conducente respecto a las actividades y ejercicio del gasto gubernamental así como el cumplimiento de los artículos transitorios del presupuesto de egresos 2019, el artículo segundo, sexto, octavo, noveno, décimo, décimo primero, decimosegundo y decimotercero por lo que respecta a las reasignaciones presupuestales a las dependencias y Secretarías que integran el gobierno del Estado así como a los municipios. No omito señalar compañeros que en la sesión ordinaria del día 30 enero 2019 alcanzó un consenso por parte de los 42 Diputados que integramos esta Legislatura a fin de solicitar la comparecencia del servidor público antes mencionado. Es una facultad de este Honorable Congreso del Estado que merece mayor atención y exige que se organice de manera adecuada a fin de que exponga de manera equilibrada las posturas que vierten las posturas que vierten las diferentes fuerzas públicas en el marco de la representación social que ostentan. Para ello es necesario establecer con precisión el formato de las sesiones de análisis y el orden de las intervenciones así como lo relativo a su difusión. Por qué nuevamente retomo este punto, compañeros, el día 30 enero cuando subí a tribuna y ustedes dijeron que si era necesario que el Secretario de finanzas compareciera es por el incumplimiento al artículo transitorio que decía que tenía 30 días naturales para informarnos sobre temas específicos. Quiero decirles que el día de hoy nuevamente se le vence el plazo de los 60 días, ya sabemos cuáles el presupuesto de la federación que es otorgado al Estado así como también a que rubros va dirigido. Emanado de ese posicionamiento que hice el día 30 enero, el Secretario de finanzas mandó un documento en donde él argumenta que él ya cumplió y mandó los oficios relativos a cada una de las dependencias para que dijera cómo van a utilizar ese recurso de ese ingreso excedente que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

nosotros estamos dando a cada una de las dependencias para los programas específicos. Con este oficio él se excusa de que todavía no le ha mandado información por parte de las dependencias. Creo que es su trabajo, como lo dije esa vez, si él es la cabeza tiene subSecretarios, tiene directores, tiene personal que pueden hacer la chamba, no nada más la hace él solo. La verdad, compañeros, aquí como Diputados no nada más estamos por el tema de legislar, también de vigilar que se cumpla el plan de desarrollo estatal que vaya de acuerdo a esas vertientes. Ya estamos a 27 febrero y no es posible que ya pasando dos meses de este 2019 el Secretario de finanzas no tenga todavía direccionado hacia dónde va a ir ese presupuesto que se le aprobó. Yo puse aquí en este punto de acuerdo al formato de comparecencia y que se llamara a comparecer para el día, permítanme tantito, para el día martes 6 de marzo, no sé si va a ser enviado a la JUCOPO o cuál va a ser la dirección de este punto de acuerdo pero sí, yo les pido que reflexionemos, que se valore, quizá a lo mejor se pueda aprobar que comparezca el 6 marzo y que el formato lo diga la junta de coordinación política pero lo dejo a consideración de ustedes. No nada más estamos aquí para legislar, sino para vigilar y ver que se cumpla con el recurso que se da a cada una de las dependencias. Escondo compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, que tengan elecciones de autoridades auxiliares, en especial al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la seguridad de los candidatos a agentes municipales y de policía en el proceso de elección que están realizando.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Buenas tardes compañeros, medios de comunicación, público en general. Con su permiso señor Presidente. El sábado pasado fue asesinado con alevosía mi amigo Norberto Ayala quien estaba buscando ganar la elección de agente municipal de San Juan Chapultepec en esta ciudad capital. Norberto era reconocido por su rectitud personal, por su práctica cristiana y por la honestidad en el desempeño de sus tareas públicas. No hay por dónde en este caso poder insinuar siquiera otra causa que no sea la violencia política desatada, la ambición personal, la intolerancia, la impunidad y la grave inseguridad pública que nos aqueja. La disputa por el poder, por pequeño que éste parezca, el desconocimiento de las autoridades municipales de las zonas de riesgo respectivas y la negligencia de los responsables de la seguridad pública están haciendo parecer normales casos como éste y de ninguna manera lo son. Es nuestro deber como representantes de la sociedad oaxaqueña alzar la voz y pedir cuentas y resultados a quienes están encargados de nuestra seguridad sin importar el nivel de gobierno al que pertenecen. Es preocupante, además, que a raíz de este asesinato a mansalva se están presentando amenazas de muerte a diversos candidatos a agentes municipales no sólo de esta ciudad capital sino de municipios y agencias del interior del estado. Hago un llamado a las autoridades municipales sin distingos de filiación partidista para



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

que se hagan responsables en este proceso según lo marca la ley y, en su caso, pidan apoyo con el fin de evitar confrontación o violencia. Esta tarea debe ser prioritaria en estas semanas que faltan para la elección de agentes municipales. Sin ánimo de aprovechar esta tragedia para hacer politiquería y al margen de los dramas familiares a los que los oaxaqueños nos estamos volviendo insensibles a fuerza de verlos repetirse todos los días en todos los rincones de nuestro país, quiero informar a esta Asamblea que de manera personal he solicitado la atención y participación también de diversas dependencias e instituciones para disminuir los riesgos de violencia, dependencias como el INE, la SEGEGO, protección pública, Secretaría de seguridad, etcétera. Es necesario, sin embargo, que he llamado sea conjunto a estas mismas dependencias para advertir de los riesgos y minimizarlos. El marco jurídico y la diversidad de nuestras comunidades en cuanto a sus usos y costumbres para la elección de sus representantes se refiere nos obliga a todos los Diputados a estar atentos a este proceso. Debemos garantizar que la voz de la comunidad sea escuchada dentro de un ambiente equitativo, limpio políticamente hablando y, sobre todo, seguro. Quiero aprovechar esta oportunidad para advertir además el desgaste que nuestros puntos de acuerdo están teniendo. Semana a semana, en el orden del día se incluyen entre 15:20 puntos de acuerdo. Nos subimos a exponer las razones para solicitarlo en el mejor de los casos hay una notita en algún medio de comunicación y nada más trascendente. Haciendo cuentas, hace unos días, de más de 100 puntos de acuerdo que se han presentado, sólo una cuarta parte se han dictaminado el resto al bote de la basura. En el mejor de los casos si se aprueba estos puntos de acuerdo son como las llamadas a misa, nadie hace caso iba a quien quiere. Digo, el caso del Presidente de la mesa que tuvo a bien rectificar su actitud cuando la Comisión estatal de derechos humanos hizo alguna observación es clara, todas las dependencias e instituciones tienen más fuerza en sus observaciones que el mismo Congreso del Estado. Hace unos días varios Diputados de diversos partidos políticos recibimos a quienes queriendo ser agentes municipales de San Pedro Pochutla sentían coartados sus derechos por la autoridad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

municipal. Antes siquiera de que pudiéramos hacer a la autoridad municipal una recomendación recibimos una carta que palabras más, palabras menos nos decía que no nos metiéramos donde no nos llamaban. Espero que las elecciones ahí no hayan resultado tan complicadas como se avizoran las de la capital del Estado. Este caso, el que hoy nos ocupa, es vital literalmente. Aunque por lo pronto, no nos quede más que pedir a las familias afectadas paciencia, a los candidatos y líderes políticos prudencia, a la policía presencia y a la fiscalía eficiencia. Quiero entonces solicitarles compañeros Diputados que nos hagamos uno para que esta exhortación sea de manera conjunta y tenga la fuerza moral que se necesita. Muchas gracias.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos Presidente.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado VicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, realice las acciones correspondientes, para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca, y coadyuve a la vez, con los municipios con actividad acuícola y pesquera, para que instalen y operen sus propios consejos municipales en la materia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez Escobar.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con su venia señor Presidente César Morales Niño. Medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, también saluda a los transportistas del Estado de Oaxaca que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

encuentran en las galerías, a los sitios de taxis de Santa Cruz Xoxocotlán, de San Bartolo Coyotepec, de la región de la mixteca, de la región de la cañada en especial Huautla de Jiménez, Oaxaca es el quinto Estado con mayor número de superficie territorial con 93,752 km². Posee un litoral de 568 km, ocho sistemas lagunares, 150 ha, 150,000 ha de lagunas costeras, 22 municipios y 254 comunidades pesqueras, 78,000 ha distribuidas en cuatro grandes presas, 14 cuencas hidrográficas, 33 ríos principales las dos vertientes, la del golfo y la del pacífico. El sector acuícola se explota principalmente cuatro especies: trucha, tilapia, lobina, y langostino. Existen más de 9000 pescadores o usuarios de recursos pesqueros y acuícolas. También tres centros de producción de cría de tilapia para 7.5 millones anuales. Cinco centros de producción de crías de truchas para 2.5 millones anuales. Se generan 21,645 t en volumen de producción que en cifras económicas representan 537.7 millones de pesos. Existen además 2782 embarcaciones registradas para pesca y turismo, 37 embarcaciones de alta mar registradas, 409 granjas acuícolas, cinco federaciones pesqueras, dos sistemas producto así como un Comité de sanidad acuícola. Pese a los recursos naturales que poseemos para la explotación pesquera y acuícola, está actividades no han podido sobresalir. Entre los múltiples factores que inhiben su crecimiento y desarrollo se encuentran quizás la falta de una instancia que se encargue de atender de forma exclusiva este importante sector. Tampoco existe un órgano que se encargue de coadyuvar en el diseño de planes, programas, estrategias que impulsen y promuevan, como el caso de un consejo estatal de pesca y acuicultura. No obstante que mediante decreto número 638 del índice de las 61 Legislatura del Estado fue aprobada la ley de pesca y acuicultura sustentable para el Estado de Oaxaca y que dicha ley se creó de manera formal la Secretaría de pesca, acuicultura SEPESCA y el Consejo Estatal de Pesca y acuicultura, sin embargo a la fecha ninguna de las dos instancias que han quedado materialmente establecidas y mucho menos se encuentran operando. La constitución y operación de la SEPESCA y su Consejo estatal revisten de mucha importancia ya que el caso de la primera al ser separada de la Secretaría de desarrollo agropecuario,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

pesca y acuacultura constituida como una instancia que se encargue exclusivamente de atender, regular, administrar los recursos pesqueros y acuícolas en territorio estatal y sus municipios. En el caso del Consejo estatal de pesca y acuacultura, su constitución y operación trasciende porque será el medio para propiciar la coordinación y concertación entre los sectores público social y privado para proponer políticas, programas, proyectos e instrumentos de carácter estatal que beneficien al sector. Por todo esto, es urgente e impostergable que el titular del Poder Ejecutivo del Estado establezca a la brevedad la operación de lucha instancia a fin de lograr la conciliación de este sector. Por ello desde esta tribuna pido atentamente a los integrantes de la comisión o Comisiones Permanentes que vayan a conocer del asunto que a la brevedad posible dictaminen esta propuesta a fin de que este sector que ha sido poco atendido y del que dependen un grueso importante de familias puedan contar con su propia Secretaría y un órgano que se encargue de vigilarlos y orientarlos y, con ello, lograr un sector pesquero y acuícola cada vez más próspero, moderno y sustentable que permita a quienes se dedican a esta actividad y a sus familias tener una vida digna usted decorosa. Compañeros espanto. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en uso de sus



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

facultades de ley, intervenga y realice las mesas de trabajo que corresponda y solucione dicha problemática a la brevedad posible en el Centro de Salud de Santiago Pinotepa Nacional, así mismo al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, Doctor Donato Casas Escamillas, para que ordene a quien corresponda la regulación inmediata de los servicios de salud en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, realizando las mesas de trabajo o reuniones correspondientes con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección No. 35, Subsección No. 6 Pinotepa Nacional, y determinen lo que en derecho proceda respecto a los puntos petitorios de dicho gremio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público presente, medios que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva me permito manifestar lo siguiente: el derecho a la salud está establecido en el artículo 4 de nuestra constitución Federal y en el artículo 12 de nuestra constitución local y de los cuales emana el derecho humano que textualmente dice toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Por ello, el Estado ha creado instituciones de las cuales podemos recurrir para llevar un control de nuestra salud. Con fecha 12 diciembre en este recinto parlamentario estuvimos presentes en la comparecencia del Secretario de salud doctor Donato casas Escamilla quien en un buen discurso maquillado para no ser cuestionado por los integrantes de esta soberanía de acuerdo al formato planteado, entre otras cosas nos dio a saber que estando él al frente de la Secretaría tuvo en el tercer trimestre del 2018 un ingreso total de \$59,952,000 como estrategia en materia de eficiencia recaudatoria pero, al día de hoy desconocemos en donde se ha aplicado este recurso. Santiago Pinotepa nacional es el municipio costeño más grande de mi



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

distrito, alberga un total de 50,309 personas según las últimas estadísticas del Inegi así que para brindar el servicio de salud en un hospital o clínica es indispensable y primordial que cuente con los medicamentos básicos y personal para una atención digna. Paradójicamente, en el marco de la primera semana nacional de salud, en Santiago Pinotepa nacional no se cuenta con dicho servicio básico obligatorio para el Estado pues desde el día 12 febrero del año en curso integrantes del sindicato nacional de trabajadores de la Secretaría de salud sección 35 subsección seis Pinotepa nacional realizaron paro de labores y con ello el cierre de las instalaciones en el centro de salud y foráneo de Pinotepa sin que hasta la fecha las autoridades estatales competentes como lo es el gobernador constitucional y el Secretario de salud tomen cartas sobre este asunto y realicen las mesas de trabajo necesarias para que, a la brevedad posible, resuelva dicho problema lo que trae consigo que mis paisanos carezcan de este vital servicio de salud y de nuestra niñez no reciba oportunamente la aplicación de la vacuna Sabin, que sirve para proteger contra la poliomielitis. Por último, no obstante que ha transcurrido casi seis años desde que iniciaron los trabajos de construcción de algunas unidades de salud en específico de Pinotepa nacional, La Cruz Itacuan, Lo de Mejía, Piedra Blanca, San Juan Cacahuatpec y San Andrés Huaxpaltepec, dichas instalaciones no han sido culminadas y entregadas por parte de la Secretaría de infraestructura por lo que, de la misma manera, pido el exhorto correspondiente en términos de la proposición presentada ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud, y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Pido a la Diputada unirme a su proposición, es el mismo caso de mi distrito.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publiquen los resultados de las evaluaciones de la Política de Desarrollo Social, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así mismo al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del Ejercicio Fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia Presidente, compañeras y compañeros. El pasado 1 de julio del año inmediato anterior, el pueblo de México alzó la voz para reprochar democráticamente el olvido en el que el sistema tecnócrata nos tenía mantenidos los últimos 80 años y, a partir de ese momento, inició la cuarta transformación de nuestra amada nación en donde, por cierto, nuestro Estado contribuyó con 1,260,562 votos a favor del proyecto encabezado por el licenciado Andrés Manuel López obrador. Con lo anterior, es indudable que nos encontramos en un momento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

histórico para nuestra nación, por lo tanto, debemos ser escrupulosos con el desarrollo de las políticas públicas en materia de desarrollo social en nuestro Estado, ya que los datos de pobreza han demostrado un panorama mixto en nuestro país en virtud de que entre 2008 y 2016 la pobreza aumentó en 3.9 millones de personas al pasar de 49.5 a 53.4. Al mismo tiempo 2.9 millones de personas dejaron de estar en situación de pobreza extrema. El comportamiento de la pobreza en el país no es homogéneo ya que presenta diferencias dependiendo de la condición de las personas y de la región geográfica que habitan. Esto plantea retos importantes para las políticas orientadas a su reducción. En ese sentido, el 18 mayo del año 2013 se publicó la ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca la cual tiene por objeto promover y garantizar las condiciones que aseguren el desarrollo social y humano y el Pleno goce de los derechos sociales. Asimismo, plantea un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y se garantice a la población del Estado de Oaxaca el acceso al desarrollo social y humano en el marco de las atribuciones que le corresponde al Estado. Igualmente, establece las bases y principios generales para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas estatales en materia de desarrollo social. En este último punto, es decir la evaluación de la política de desarrollo social, está encaminada a reconocer la operación de resultados de los programas y proyectos de la materia con la finalidad de identificar problemas en la implementación de programas y, en su caso, reorientar y reforzar la política estatal de desarrollo social. Dicha evaluación está a cargo de la Secretaría de desarrollo social y humano quien podrá realizar por sí misma y a través de organismos independientes y tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social para presentar al gobernador del estado propuestas para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspender los total o parcialmente. En ese sentido, los programas sociales deben evaluarse con base a su población objetivo y las referidas evaluaciones se realizará en dos etapas a saber, la primera correspondiente a los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

nueve meses del ejercicio fiscal para que sus resultados sirvan de apoyo para la programación y presupuestación del siguiente año fiscal y para la corrección y mejoramiento de los programas sociales en operación. La segunda, cubrirá el ejercicio completo y sus resultados serán complementarios para la programación y presupuestación de los siguientes ejercicios fiscales y dichos resultados serán dados a conocer al Congreso del Estado y de Oaxaca y publicados en la página electrónica y el periódico oficial del gobierno del Estado. Sin embargo, en la práctica no es así ya que si entramos a la página de Internet del gobierno del Estado de Oaxaca así como su similar de la Sedesoh, no cuentan con las evaluaciones materia del presente punto de acuerdo, mucho menos en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Ahora bien, igualmente no se respeta el número de evaluaciones por ejercicio fiscal ya que si bien es cierto que el titular del Poder Ejecutivo hace un informe anual de actividades realizadas, igualmente cierto es que en evaluación de políticas de desarrollo social se deben realizar dos evaluaciones, una dentro de los primeros nueve meses y la última que será complementaria al finalizar el ejercicio fiscal. Por tal motivo compañeras y compañeros, atendiendo a que la política en materia de desarrollo social es de orden público someto a su consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de desarrollo social y humano pública los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la página electrónica del gobierno del Estado de Oaxaca así como en el periódico oficial del gobierno del Estado. Asimismo, para que en lo subsecuente de a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46 de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo el Estado para que, a través de la Secretaria de Salud de Oaxaca, garantice a que la población tenga acceso a todas las vacunas, así mismo para que en coordinación con los 570 municipios de la Entidad Oaxaqueña implemente estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de que nadie se quede sin vacunarse.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Garantizar el derecho humano a una atención médica de calidad y proteger la salud de sus gobernados es una prioridad del Estado mexicano. Por ello, los encargados del sector salud realizan diversas actividades preventivas bajo estándares de calidad y cobertura amplia que permita el acceso sin exclusión. Bajo esta premisa, se implementen acciones como las demandas nacionales de salud, estrategia que permite focalizar las acciones de cumplir con las metas establecidas. La primera semana nacional de salud que se realiza del 23 de febrero al 1 de marzo tiene como objetivo primordial la aplicación de vacunas Sabin a todas las niñas y a todos los niños de seis meses a cinco años de edad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

para protegerlos de la poliomielitis. Asimismo, a todos los menores de ocho años se les está aplicando los biológicos que requieren para completar su esquema de vacunación como tétanos, sarampión, rubéola entre otras registrándose en su cartilla nacional de vacunación cuya distribución es gratuita en todas las instituciones del sector salud, las mujeres amenazadas de 20 semanas de gestación en adelante podrán solicitar la vacuna contra tétanos, difteria, bertusis acelular, con esta aplicación se protege a la madre y al recién nacido. Asimismo, se está aplicando la vacuna contra la tuberculosis a niños y niñas de dos a seis meses de edad, el rota virus y para la niñez de un año de edad la triple viral contra el sarampión, rubéola y paperas. La aplicación de las vacunas se está llevando a cabo en los centros de salud, puestos semifijos ubicados en parques, mercados, terminales de autobuses y escuelas. También por brigadas móviles que recorrerán casa por casa. Como se puede observar, está realizando un gran esfuerzo. Sin embargo, nuestra preocupación radica en que, a pesar de ser prioritaria las acciones de prevención como la vacunación, es indispensable que todos coadyuvemos para que la jornada tenga éxito, sobre todo garantizar que se cuente con las dosis suficientes a medida que nadie quede sin vacunarse. Por otra parte, el personal de salud o no de manera entusiasta, realiza estas actividades pero, a falta de mayor información la población no se acerca a los puestos habilitados o, en muchas ocasiones, no les abre la puerta a las brigadas móviles que los visiten. En el caso de las zonas rurales alejadas existen familias completas que no se enteran de estos programas y por consiguiente no reciben las dosis. Por ello, es preciso exhorta a los ayuntamientos de la entidad para que implementen estrategias de difusión a medida que en todas y todos se enteren de la prioridad de esta prevención y puedan vacunarse. Dado la importancia de esta actividad ya que se trata de la salud de todos, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva someta a esta soberanía para que se trate, para que esta posición sea tratada de urgente lluvia resolución por el riesgo que implica a los grupos más vulnerables puntos cuanto Diputado Presidente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. El Diputado ha invocado que su tema se trate de urgente y obvia resolución por tratarse de un tema de salud y que sólo se hará durante esta semana de vacunación en Oaxaca. Pongo a consideración de esta soberanía, dejando en claro que ya se tienen cuatro puntos de obvia y urgente resolución y que fue el acuerdo de la junta de coordinación política, con esta precisión yo pongo a consideración de este Pleno si es de considerarse el punto del Diputado Emilio como de urgente y obvia resolución. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias Diputado por considerar esta petición del Diputado Emilio Presidente habla de su respeto y coherencia por la salud de los oaxaqueños, la salud es de vital importancia Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad, deje sin efectos el acuerdo de fecha 5 de noviembre de dos mil dieciocho signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a los Diputados promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Saludo cordialmente a los transportistas del servicio público taxi que nos acompañan en galerías.

Cada día la demanda del servicio público de transporte es mayor lo que conlleva el incremento de las unidades que circulan diariamente las avenidas y calles. Por ello, la autoridad expiden leyes, reglamentos y acuerdos para su debida regulación y control. Entonces, con el objeto de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

administrar y controlar la información relativa al servicio de transporte, el día 5 de noviembre de 2018, el en ese entonces encargado del despacho de la Secretaría de movilidad del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca emiten un acuerdo por el que se implementa la integración y administración del registro estatal del transporte de Oaxaca el cual fue publicado el 17 noviembre 2018 entrando en vigor el día 23 de dicho mes. Al publicarse el citado acuerdo los concesionarios manifiestan que es benéfico mejorar la regulación y controlar la información relativa al servicio de transporte en nuestra entidad pero que también expresan su inconformidad en cómo se pretende realizar, sobre todo en la forma en que se encuentra redactada el multicitado acuerdo. La inconformidad radica en que toda la documentación o datos solicitados en los diferentes apartados y fracciones estas se solicitan desde el inicio del procedimiento para la obtención, renovación o transferencia de una concesión y son requeridos cada vez que se realiza algún trámite, por lo tanto, ya que se encuentra en poder de la Secretaría de movilidad solicitarla nuevamente para tramitar la inscripción al registro estatal de transporte se considera un exceso de tramitología porque obedece más a un fin recaudatorio que simplificar y facilitar los procedimientos administrativos puesto que al iniciar el trámite de registro solicitan el comprobante de pago de derechos que en términos reales resulta oneroso para los concesionarios o propietarios puesto que les genera mayores cargas fiscales que repercuten tanto en sus ingresos como en las tarifas que en un momento dado deben pagar el usuario. Por otra parte, en el numeral cuatro transitorio del mencionado acuerdo prohíbe la circulación de vehículos destinados al servicio público de transporte hasta en tanto sea inscrito en el registro estatal de transporte de Oaxaca contraviniendo lo dispuesto en el artículo 5 y 11 de nuestra carta magna que tutelan el derecho fundamental al trabajo y al libre tránsito generando un conflicto de legalidad. En este contexto, la ponderación de estos derechos es de orden público y de interés social, por lo tanto la Secretaría de movilidad del gobierno del Estado debe guardar respeto irrestricto a la ley porque, al tratarse de preceptos de orden público que garanticen el bienestar colectivo, su transgresión afectaría la armonía



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

social y la coexistencia pacífica dado que la aplicación del citado acuerdo puede generar daños e imposible reparación a los interesados. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Presidente, solicito unirme al punto de acuerdo, si me lo permiten.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Emilio. Bien por quienes deseen sumarse levante la mano. Gracias Diputados. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Magaly López Domínguez y Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia entorno a los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como del resto de agravios contra dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE; de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho de defender los derechos humanos a las y los dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE que puedan estar en riesgo por sus actividades reivindicativas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Pregunto a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Informo al Pleno que los Diputados promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

20 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 21 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

20 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 20 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Estado de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que de inmediato y como medida urgente, se coloquen cámaras fijas en las calles y colonias de la Ciudad de Oaxaca fundamentalmente donde existen mayor índice delincencial, e igualmente se realice en su



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

caso las reparaciones correspondientes para poner en funcionamiento y operación las cámaras que ya se encuentran instaladas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes. Compañeras Diputadas, Diputados, público que hoy nos acompaña. El tema que expongo en tribuna es de todas y todos público, por esa misma razón resulta inconcebible que no se trate con la urgencia y profesionalización que requiere nuestra máxima casa de estudios la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca. La UABJO es la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

institución de educación media superior y superior más importante en el Estado de Oaxaca. En el ciclo escolar 2017-2018 brindó servicios educativos a más de 24,000 alumnos que cursan sus estudios en 28 Unidades académicas en cuatro regiones del Estado. En ellas se imparten 29 licenciaturas, seis especialidades, 11 maestrías y cinco doctorados en escuelas, facultades e institutos. A la fecha, 14 programas educativos y en el reconocimiento de calidad, en esos programas se atiende al 67% de la matrícula de nivel superior de la Universidad con un presupuesto en el año 2018 de 929 millones 661 mil pesos, la UABJO en la Universidad estatal con el menos subsidio por alumno del país con \$27,904. A pesar de la demanda y oferta educativa, cada año la máxima casa de estudios de mermada su actividad académica al ser secuestrada literalmente ya sea por conflictos estudiantiles o por solicitudes de incremento salarial de parte de sus trabajadores que, sin prejuzgar la licitud de las demandas es de criticarse por dichos motivos no hay clases hasta por cuatro semanas. En el reciente caso, han sido 25 días en que la UABJO no pudo abrir sus puertas para iniciar su ciclo escolar debido a las demandas laborales de uno de sus siete sindicatos. Sin embargo, diversos medios de comunicación han hecho público datos de la última fiscalización realizada por la auditoría superior de la Federación del año 2017 en la cual no se localizaron 27 trabajadores decían que ostentaban trabajar en la preparatoria número dos generando un presunto desvío de más de 2 millones de pesos. Aunado a ello, la auditoría superior de la Federación afirmó no contar con evidencia física de facturas de los bienes y servicios que fueron recibidos. Sin prejuzgar la nobleza de la institución es dable que este gobierno haga un llamado de atención y seguimiento a las autoridades competentes pues no podemos consentir que se atente contra el bien jurídicamente tutelado que es el acceso para recibir educación. En ese sentido, propongo que esta Legislatura del estado exhorte al órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Esto significa no solamente auditar el gasto que ejerce la Universidad en su gasto corriente, también significa que se tienen que auditar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

todos esos recursos que la Universidad da a sus siete sindicatos porque también son recursos públicos y tiene que haber claridad en el gasto, no podemos estar sujetos esta universidad no puede estar secuestrada demandas de tipo económico que deja sin clases por varias semanas a los estudiantes. Es urgente revisar las finanzas de la Universidad y dejar de tener estas malas costumbres de llevar a huelga a la Universidad cuando ya se tiene conocimiento de qué recursos dispone la Universidad y qué es lo que le va a dar a los sindicatos, no se vale anteponer actitudes de malas costumbres por encima de la educación de miles de estudiantes oaxaqueños por lo que de encontrarse anomalías del órgano superior de fiscalización deberá dar vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte. Muchísimas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la proposición)

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

A ver, los Diputados que deseen suscribir la proposición por favor levante la mano para que tome nota la Secretaría de servicios parlamentarios y ahora le doy la palabra Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí, únicamente para abonar al tema, yo considero que también la Secretaría General de gobierno debe evitar también abrir una ventanilla de las demandas de los diferentes sindicatos porque lo hace, y existen dos ventanillas, la de la Universidad y la de la Secretaría General de gobierno. Es cuanto.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez; Karina Espino Carmona, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos y Victoria Cruz Villar integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que , a través de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sin mayor dilación agote las investigaciones relacionadas con el uso de recursos públicos de la Secretaria de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca, y de vista de manera urgente con la denuncia y el expediente correspondiente a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para que, en el ámbito de sus atribuciones investigue el uso de recursos públicos para beneficiar la campaña política del Ciudadano Hageo Montero López a la Presidencia Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, a la brevedad posible, agoten las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos referentes al asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, así como la detención y el procesamiento de quienes resulten responsables.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias Presidente. Saludo con mucho respeto a todos los asistentes, compañeras y compañeros de esta 64 Legislatura. Con el permiso de la mesa y solicitando respetuosamente mucha atención. Las siguientes son palabras de soledad Jarquín, periodista, investigadora y madre: tu cuerpo olía a sangre, sentí frío, estaba sucio, estabas con tierra en el cuerpo. Quité



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

con mis manos la tierra de tu cara y ese amasijo que se hizo con la sangre seca olorosa, lo que no puede quitar fueron esas siete balas incrustadas en tu cuerpo, eso no pude. Me llené de rabia y en ese momento dejé de llorar para abrazarte y decirte que te vayas tranquila aunque me dolerá tu ausencia. Ya no escucharé tus planes y proyectos siempre grandes, siempre esperando una oportunidad que hoy ya no tienes frente a la vida, te voy a extrañar siempre, siempre meras falta con tus ojos que se querían comer al mundo y que hoy no pude cerrar, parecía que te resistías a dejar de mirar la vida que te arrebataron. Te voy a extrañar con tu irreverente postura, con tu acostumbrado desplante para reír del mundo, ese que cuestiones de siempre por desigual e injusto. Te van a extrañar porque no habrá más Solecita llevando tortas al hospital civil y pan de cuando en cuando.

El 2 de junio de 2018, en Juchitán, las balas asesinas alcanzaron a la fotoperiodista María del sol Cruz Jarquín, María del sol no debía estar ahí pero ahí la puso la corrupción de un funcionario que ahora sólo pagará con una multa de \$25,000. No hablaré más del caso, ya lo conocen, sólo explicar que pocos días después del asesinato de la familia de María del sol inició la queja en materia electoral, denuncias ante la Secretaría de la Contraloría, ante la Fiscalía General y ante la fiscalía especializada en delitos electorales sin que hasta la fecha haya avances en las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los responsables. A poco más de ocho meses del asesinato de la fotoperiodista María del sol Cruz Jarquín, no se ha hecho justicia ni a las víctimas y a sus familias. Por eso les pido compañeras y compañeros valorar como de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo con dos exhortos: el primero, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental sin mayor dilación agote las investigaciones relacionadas con el uso de recursos públicos de la Secretaría de asuntos indígenas del Estado de Oaxaca y de vista de manera urgente a la fiscalía especializada de combate a la corrupción. El segundo, a la Fiscalía General del Estado



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

de Oaxaca y a la fiscalía especializada en delitos electorales para que, a la brevedad posible, agoten las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos referentes al asesinato de María del sol Cruz Jarquín así como la detención y procesamiento de quienes resulten responsables. Doy la voz nuevamente a soledad Jarquín: te voy a extrañar mi niña porque una madre sin su hija vive con un hueco en el corazón que nada cierra. No le temo a nada desde el día en que me dijiste qué y quién eras, me diste una lección de vida y siempre supe que eras mi maestra. Te quiero niña de ojos vivaces y estarás en mi corazón hasta que volvamos a encontrar los. No te voy a recordar cómo te encontré hoy, llena de tierra y sangre, te recordaré como mi hija inteligente, indignada y amorosa que fuiste. Así te recordaremos tus hermanitas y toda la familia, como el alma de la fiesta que fuiste siempre y sí, mi niña, tu crimen no quedará impune. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informó al Pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia, precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que agilice todos los expedientes relacionados con el feminicidio y los casos de violencia contra la mujer.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca y de una igualdad de género.

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, se saltaron el punto de la Diputada Magda.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Sí, ya estamos corrigiendo.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, realice convenio con los municipios en los cuales existe patrimonio arqueológico antropológico, histórico y paleontológico de la Nación ubicados en el Estado de Oaxaca, para que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía no tengan costo para estos municipios.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Gracias Presidente. Con su permiso de esta Mesa Directiva. Honorable Asamblea, público y medios de comunicación. Esta tribuna pues requiere varias aristas expreso mi más sentido pésame por el tema que estamos tratando de soledad, de verdad, no tengo más palabras. El tema que voy a tratar es por demás frío ante lo que hemos vivido pero les pido su atención brevemente. En Oaxaca tenemos una seria problemática porque ya no tenemos el CPTM, por lo tanto ya no tenemos recursos para la promoción turística. Este punto es muy breve compañeros y compañeras, únicamente les pido que se sumen a que el INAH suscriba un convenio para que los pueblos mágicos puedan realizar eventos y no les cobren porque cuando ellos pretenden por poner un ejemplo en Santa María Atzompa, al momento de realizar un documental con equipo de audio y video, el INAH en su propia zona arqueológica, para hacer ellos su propia promoción, les hace un cobro de derechos de aproximadamente \$11,500 por día por lo tanto lo que yo estoy en este momento solicitando es que se firme este convenio



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

para que a los pueblos que son mágicos y viven de esta misma actividad no se les cobre cuando ellos pretendan hacer su propia promoción debido a que como ya está ratificado el CPTM dejó de existir y Oaxaca vive del turismo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Levante la mano quienes deseen sumarse la propuesta de la Diputada. Se toma nota. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de turismo y de cultura.

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Ciudadana Yalitza Aparicio Martínez, como ciudadana distinguida del Estado de Oaxaca, por su destacada participación artística y contribución cultural de Oaxaca y México a nivel internacional.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. La ciudadana oaxaqueña Yalitza Aparicio Martínez es una joven indígena originaria de la heroica ciudad de Tlaxiaco, quien ha puesto en alto el nombre de ese municipio y también ha repuntado el nombre de Oaxaca a nivel nacional e internacional. Sobre todo representa un orgullo sin precedentes que ha puesto a México en el escenario



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

actual del séptimo arte mostrando que se cuenta con talento nato a la par de cualquier producción internacional. De padre mixteco y madre triqui, Yalitza es docente de nivel preescolar, su formación como maestra le ha permitido asimilar la repentina fama adquirida a la par de sobrellevar las duras críticas emitidas por el gremio actora demostrando que los maestros oaxaqueños son ciudadanos íntegros y capaces de formar generaciones de bien. La elección casuística de su papel protagónico en la película Roma responde al deseo frustrado de su hermana Edith a quien realmente siempre le había interesado el mundo de la actuación y por la cual acudió al casting regional en Tlaxiaco y posteriormente en la Ciudad de México. Sin embargo, para Alfonso Cuarón, cineasta mexicano reconocido a nivel mundial y ganador de varios premios internacionales, Yalitza Aparicio, desde el primer momento cumplió con las expectativas que Cuarón buscaba física y emocionalmente para recrear el papel de una trabajadora doméstica que marcó su vida. Derivado del gran talento ha desatado un cúmulo de emociones en la sociedad mexicana, desde las muestras de apoyo y solidaridad más sinceras hasta el racismo exacerbado de un sector elitista del país que aún no asimila que los pueblos y comunidades indígenas son parte fundamental de este México y que tienen los mismos derechos y capacidades como cualquier persona. Representar de manera tangible la cultura del esfuerzo, es muestra de inspiración para nuevas generaciones y hoy en día rompe los paradigmas para reivindicar la valía del ser una mujer indígena. Nos recuerda a la sociedad en general el gran legado y respeto que debemos profesar a nuestros pueblos originarios así como la atención que debemos dar respecto a sus necesidades y demandas. Actualmente Yalitza Aparicio Martínez es ganadora de premios internacionales y fue nominada a tres premios internacionales más que pocos actores mexicanos podrían relatar dentro de sus reconocimientos actorales. En primera instancia nominada a los premios Gotham Awards como actriz revelación, es ganadora de los premios Hollywood Films Awards como nueva actriz y fue nominada dentro de los Critics Choice Awards como mejor actriz y, por último, nominada dentro de los premios Óscar en este año como mejor actriz al lado de actores de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

la talla de Glenn Close, Olivia Colmans y Lady Gaga. Curiosamente oaxaqueña, Yalitz Aparicio hoy en día representa el modelo de jóvenes que México requiere haciendo frente a las diversas críticas y el racismo que desafortunadamente en la actualidad prevalece. Este Congreso debe reconocer su gran aportación como ciudadana distinguida de Oaxaca y embajadora orgullosamente de la riqueza de las dos comunidades indígenas que son sin duda el reflejo a través de una cosmovisión mediante la cual se transmite la historia, conocimientos, valores, tradiciones pero principalmente el legado que otorgan al mundo de su riqueza ancestral y cultural. Por tal motivo, he invocado el ordenamiento del Reglamento Interior para que éste punto se someta de urgente y obvia resolución y este Congreso le otorgue esta distinción, ese reconocimiento como ciudadana distinguida de nuestro Estado. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Le informo que su punto de acuerdo no fue considerado como de obvia y urgente resolución. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de cultura y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado, si me permite me sumo al punto de proposición se solicita el Diputado Pavel considerando que si es viable que se turne de urgente y obvia resolución.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Me sumo. Todos somos Yalitz. Orgullosamente mixteca, oaxaqueña, mexicana, sobre todo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ya fue turnado.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pone a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los dictámenes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de administración pública.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración Pública, para que en el ámbito de sus facultades, provea las formas más adecuadas para lograr la simplificación administrativa de los trámites que se realizan ante sus Secretarías y Dependencias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Diputado Presidente, cero en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos diversos expedientes del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta si alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

30 votos a favor Diputado Presidente, cero en contra.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de estudios constitucionales.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto de Decreto por el que se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en el considerando del presente dictamen.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado informo al Pleno que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Antes de continuar informo al Pleno que para la aprobación del decreto se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura por lo que se procederá a recabar la votación en general en forma nominal. Solicito se abra el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra del dictamen con proyecto de decreto.

¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto?. El sentido de su voto Diputada. Pido a la Secretaría, el sentido de su voto Diputado. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Diputado Presidente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 30 cuatro votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra.

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.

Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor, cero en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 34 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política local y los trámites legales correspondientes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la modificación a la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3º; y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa que propone la reforma al segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 59; y se adiciona un segundo párrafo



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

recorriéndose los subsecuentes de la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la reforma al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la adición a la fracción IV, al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que los cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de estudios constitucionales consisten en desechamiento de iniciativas consultó al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, de democracia y participación ciudadana, de igualdad de género, de gobernación y asuntos agrarios y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, modifica el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado informó el Pleno que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente César Morales Niño.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Esta Presidencia reconoce el trabajo, el impulso y el activismo de las organizaciones civiles colectivo para la ciudadanía de las mujeres, consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad Izmucañe y círculo de mujeres mixtecas. Dichos colectivos de mujeres promovieron



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

activamente la reforma a la Ley Orgánica municipal que hoy se somete a conocimiento de este Pleno. Con su activismo, materializaron por la vía institucional un conjunto de demandas de la agenda de lucha de las mujeres que fue presentada como iniciativa de reforma misma que esta Presidencia hizo suya. Asimismo, agradezco mis compañeros Diputados y Diputadas que suscribieron dicha iniciativa y también a las y los que presentaron a título personal o como fracción parlamentaria iniciativa de reforma relacionadas con el tema y que han sido abordadas en forma conjunta en esta sesión. Es de reconocerse también la voluntad política y el interés de los temas de las mujeres de las comisiones unidas que han dictaminado en breve plazo. Con la reforma aprobada o por aprobarse este Congreso demuestra con hechos la cuarta transformación de la vida pública del Estado. Con esta reforma se garantice que los espacios ganados por las mujeres en las elecciones de los cabildos sean ejercidas por mujeres. Enhorabuena por las mujeres y por nuestro Estado.

Se procederá a recabar la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra del dictamen con proyecto de decreto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema de votación por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor, cero en contra, Diputado Presidente

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 30 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política local y los trámites legales correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de salud.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara precluidos los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114, y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor, cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del estado informar Pleno que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a recabar la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra del dictamen con proyecto de decreto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor, cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 32 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor, cero en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 31 votos a favor. A discusión en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que emita las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor, cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Dictámenes en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar Pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

- Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Candido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente decláralo total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha 24 de septiembre del año 2013, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2013; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la sexagésima Tercera Legislatura Local.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo y párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyó a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Pavel, Hilda. Por favor les pido a los Diputados que deseen participar que mantengan la mano arriba. No, a ver, nuevamente, Diputado Noé, Diputada Hilda, Diputado Pavel. ¿Alguien más desea participar en asuntos generales?. Bueno. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 27 de Febrero del 2019.

Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente. Como sabemos el día de hoy 27 de febrero se conmemora el 137 aniversario del natalicio de José Vasconcelos Calderón abogado, político, escritor, educador, funcionario público y filósofo mexicano. Este ilustre personaje nacido en Oaxaca tuvo que realizar sus estudios de educación primaria en escuelas ubicadas en la frontera de Estados Unidos y México y especialmente en tejas y piedras negras. Realizó sus estudios en la escuela nacional preparatoria y posteriormente en la escuela nacional de jurisprudencia donde obtuvo el título de licenciado en derecho en 1907. Vasconcelos fue un crítico de los excesos de la educación positivista de Justo Sierra, fue ministro de instrucción pública del gobierno de Porfirio Díaz y participó en la fundación del ateneo de la juventud mexicana, mejor conocido como el ateneo de México donde como principios se resaltan la libertad de cátedra, la libertad de pensamiento, la reafirmación de valores culturales, éticos y estéticos que contribuyen a que América Latina emergiera como una realidad social y política con identidad propia. Durante la Presidencia de Álvaro Obregón, Vasconcelos fue Secretario de instrucción pública, el supuesto realizó la primera reforma educativa la cual elaboró desde la Universidad incidiendo en todo el territorio nacional, dando inicio a un ambicioso proyecto de difusión cultural en el país con programas de instrucción popular, escuelas rurales, edición de libros y promoción de arte y la cultura, integrando a México de manera más amplia de las grandes transformaciones posteriores a la Primera Guerra Mundial. Vasconcelos, hijo predilecto de Oaxaca, eso de los maestros de las escuelas rurales un ejército de paz, inició un ambicioso programa de intercambio educativo y cultural con otros países americanos, las llamadas embajadas culturales que llevaron a algunos de los más brillantes estudiantes mexicanos en la época a dar en el contexto en edad temprana con los países como Argentina, Brasil, Colombia, Perú y otros de América Latina. Suecia y lo iberoamericano expresado en su obra literaria queda también reflejado en la propuesta al Consejo universitario del escudo de la actual Universidad nacional autónoma de México en la cual me enorgullece ser egresado.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

Ostenta hasta la fecha en que convicción de que los mexicanos deben difundir su propia patria con la gran patria hispanoamericana, la nueva expresión de los destinos humanos. La leyenda que propone para dicho escudo constituye hasta ahora el lema de la Universidad nacional autónoma de México: por mi raza hablará el espíritu. Viva el legado para siempre de José Vasconcelos, ilustre oaxaqueño y también inspirador de la cuarta transformación de la República. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nuevamente Presidente con su venia. A los medios de comunicación, público en galerías y a las y los legisladores. El pasado 13 febrero propuse a esta soberanía se llame a comparecer al titular de la Secretaría de seguridad pública para que den respuesta al trabajo y acciones que se están realizando desde la Secretaría que malamente encabeza. Mi solicitud fue turnada a la junta de coordinación política. Como ustedes saben, integrantes de la JUCOPO, el Reglamento Interior del Congreso de la fracción tercera del artículo 63 señala el plazo de ocho días para resolver las solicitudes de comparecencia. Han pasado más de ocho días desde la presentación de mi propuesta sin que ustedes hayan resuelto al respecto. No podemos ser omisos y mucho menos cómplices de los funcionarios que no están haciendo su trabajo. Tienen que rendir cuentas de lo que están haciendo. La seguridad de nuestro Estado es un asunto que preocupa y que ocupa. Cada día, son más los casos de violencia que se presentan en la entidad. Recordemos que hace seis meses se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres de nuestro Estado de Oaxaca. Es urgente saber que se está haciendo para garantizar nuestro derecho a la seguridad a todas las mujeres en el Estado. Basta de simulaciones señores de la JUCOPO, llamemos al Secretario de seguridad pública, que nos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

informe sobre el trabajo que se está realizando, claro, si es que lo está haciendo. Compañeros integrantes de la JUCOPO, espero que en breve tengamos respuesta a mi petición y se nos presente para aprobación la fecha el formato, no a modo, para que el Secretario comparezca ante esta Legislatura. No seamos cómplices de lo que está ocurriendo en el Estado. La seguridad de las mujeres es un asunto serio y no debe postergarse. Mientras no se nos garantice una vida libre de violencia, seguiré alzando la voz por mí y por todas las mujeres de nuestro Estado por todas nuestras muertas, no seamos omisos. Alto a todas las formas de violencia de género contra las. Espero que realmente haya respuesta a la brevedad. Es nuestra obligación, decía muy atinadamente la Diputada María de Jesús que rindan cuentas y nosotros como representantes populares tenemos que estar atentos realmente vigilantes del trabajo que se desempeña. Por tanto, nuevamente JUCOPO espero su respuesta. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Quiero llamar la atención sobre una circunstancia que hoy se presenta en una región del Estado y que es sumamente grave. Hace unos días, una semana, la Diputada Inés leal también hizo el planteamiento como Diputada del distrito y que hoy yo quiero retomar aquí los planteamientos en los puntos generales. Como todos sabemos, el municipio de Juquila, Santa Catarina Juquila es digamos el objetivo de llegada de una gran cantidad de visitantes, turismo religioso en el Estado. Es la sede del turismo religioso más importante con la meta digamos el turismo religioso más importante pero también, entre los tres o cuatro más importantes del país. Hace 24 días exactamente se cumple hoy de un bloqueo que está presentándose por el conflicto entre la comunidad de Santa Catarina Juquila



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
27 de Febrero del 2019.*

y Santiago Yaitepec, de manera tal que desde aquí quiero poner el énfasis en que se haga todo el esfuerzo institucional, toda la capacidad del Estado, sobre las posibilidades que puedan ser agotadas para que todos los actores en juego, las comunidades, los ciudadanos, las autoridades eclesiásticas e inclusive llamar la atención de la Comisión nacional, por qué no, de los derechos humanos, del propio gobierno federal porque el conflicto es muy fuerte, hay una gran exasperación entre los ciudadanos si queremos evitar seguramente que el conflicto escale a mayores posibilidades. De manera tal que quiero hacer este llamado desde esta alta tribuna a que el Estado con la alta investidura que tiene el gobernador sea él mismo quien pueda incidir en la solución pacífica del conflicto a través del diálogo y el consenso. Es fundamental que Santa Catarina Juquila pueda recibir ya en las próximas fechas toda la afluencia de los visitantes que llegan, que en la semana Santa se presentan. Por lo tanto, pido desde esta alta tribuna que el caso se ha atendido uno de vital importancia. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 6 marzo del año en curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)